



Fondo para la Equidad de Género 2025

Bases Adm. y Téc, RESEX 188/2025

Área Mujer, Participación Política y Social| 2025

●●● SernamEG | SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



Hola, bienvenidas/os!

Ejes 2025



- **Eje de Crecimiento - Fortalecimiento Interno:**
Financiamiento de hasta \$1.500.000 para proyectos de 2 meses que mejoren habilidades y conocimientos dentro de la organización, promoviendo capacitación, formación y aprendizaje colaborativo. Pueden postular personas naturales y jurídicas.
- **Eje de Expansión - Fortalecimiento Externo:**
Financiamiento de hasta \$3.000.000 para proyectos de 3 a 4 meses que amplíen el impacto de la organización en su territorio, beneficiando a otras mujeres y reduciendo brechas sociales. Pueden postular personas jurídicas.
- **Eje de Participación - Desarrollo Colaborativo:**
Financiamiento de hasta \$1.500.000 para proyectos de 2 a 4 meses que promuevan incidencia y participación política de mujeres, a través de diálogos, campañas y propuestas de políticas públicas con enfoque de género. Pueden postular personas jurídicas.

¿Quiénes pueden postular?



- Podrán participar en el presente concurso público tanto las organizaciones de mujeres con personalidad jurídica como las personas naturales que representen a organizaciones de mujeres sin personalidad jurídica, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, los cuales son revisados en tres etapas las cuales se describen en el punto 8, y que estén interesadas en adjudicarse financiamiento para la ejecución de proyectos destinados a apoyar el fortalecimiento de organizaciones de mujeres, ya sea mejorando sus capacidades internas, ampliando su impacto en la comunidad o promoviendo su participación en políticas públicas con enfoque de género.
- En el caso de las personas jurídicas, podrán ser privadas, sin fines de lucro e inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos, conforme a lo dispuesto en la ley N°19.862 y su reglamento.

Requisitos

A. Personas Jurídicas

1. Acreditar personalidad jurídica vigente.
2. No haber sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N°19.913, en el artículo 8° de la Ley N°18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal.
3. Acreditar la ejecución conforme de recursos recibidos y la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes, de proyectos financiados con recursos por SernamEG, si es que corresponde. De lo contrario se debe indicar que no ha recibido financiamientos por parte del SernamEG.
4. Acreditar que no tiene inhabilidades (definidas en el punto 6 de las presentes bases) que le impiden postular al Fondo.
5. Encontrarse habilitado para recibir Fondos públicos
6. No haber sido condenado/a por delitos por causas de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar.
7. Acreditar experiencia del equipo de trabajo
8. Acreditar aporte económico

B. Persona Natural

1. Acreditar su identidad.
2. Acreditar la ejecución conforme de recursos recibidos y la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes, de proyectos financiados con recursos del SernamEG, si es que corresponde. De lo contrario se debe indicar que no ha recibido financiamientos por parte del Estado.
3. Acreditar que no tiene inhabilidades (definidas en el punto 6 de las presentes bases) que le impiden postular al Fondo.
4. No haber sido condenado/a por delitos por causas de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar.
5. Acreditar experiencia del equipo de trabajo
6. Acreditar aporte económico



Inhabilidades

Toda postulante deberá leer las inhabilidades que se encuentran en el punto 6 de las presentes bases y revisar que su organización, directorio o persona natural no incumpla con algunos de los 12 elementos mencionados.

Esto se deberá declarar en el **Anexo 3**, firmado por todo el directorio, persona natural, responsable de proyecto y equipo de trabajo.

Además es relevante recordar:

- Que el proyecto postulado se enmarque en la Línea de Acción (Eje) al cual postula, las que son descritas en las presentes bases, si el Eje declarado, no coincide con el objetivo del proyecto, no será una postulación admisible.
- El presente Fondo no financia proyectos, programas o iniciativas que tengan fines de lucro, tales como emprendimiento, viajes, infraestructura, activos fijos, entre otros.
- El proyecto postulado podrá destinar hasta un máximo de 40% del monto total del aporte de SernamEG a través del Fondo de Equidad de Género, en gastos de personal.
- Además, serán inadmisibles las propuestas que en su contenido busquen el lucro, por este motivo, las personas naturales responsables de la ejecución de los proyectos o los representantes y/o directorios de las personas jurídicas que sean seleccionados, no pueden ser parte de los equipos de trabajo que percibirán remuneración.



¿Qué debo considerar incluir dentro del desarrollo de mi propuesta?

Las postulaciones deberán contener a lo menos los siguientes antecedentes:

1. La individualización precisa y clara del postulante.
2. El proyecto cuyo financiamiento se postula, señalando su justificación, características, contenido, duración y beneficiarios.
3. El objetivo del proyecto, indicadores de resultados y sus medios de verificación.
4. Costo del proyecto, programa o actividad, acompañado de un presupuesto detallado.
5. Aporte del postulante igual o superior al 10% del financiamiento del proyecto, programa o actividad, acompañado de los antecedentes que acrediten su efectiva disponibilidad.



Etapas



ADMISIBILIDAD

Esta etapa se desarrollará en conformidad a los requisitos establecidos en los puntos 5 y 6 de las presentes bases.

La subsanación se aplicará en los siguientes casos:

- Error en el documento subido, el documento presenta problemas de visualización o está presentado en un formato que no permite ver correctamente el contenido.
- Documento sin firmar, documento que fue subido con toda la información, pero sin firma.

El proceso de subsanación otorgará 48 horas hábiles desde la notificación para realizar la subsanación.

EVALUACIÓN

Esta etapa se llevará a cabo por una Comisión Evaluadora Regional donde se calcularán los puntajes asociados a los criterios establecidos para evaluar el impacto territorial de cada Eje.

Eje 1	Eje 2	Eje 3
Relevancia territorial	Pertinencia territorial	Promoción de la participación
Viabilidad técnica	Visibilidad territorial	Enfoque de género
Participación interna	Número de participantes	Plan de acción
Impacto esperado en la organización	Colaboración con actores locales	Relevancia territorial

SELECCIÓN

Será realizada por una Comisión de Selección quien es la encargada de seleccionar las propuestas y determinar el listado de proyectos que se sugerirá a la autoridad para ser adjudicados.

Eje 1	Eje 2	Eje 3
Sostenibilidad	Alcance de la propuesta	Alineación con políticas públicas
Equidad territorial	Innovación en la oferta territorial	Innovación en la incidencia política
Uso eficiente del presupuesto	Metodología de Ejecución	Potencial de replicabilidad

Cronograma

Actividad	Plazo
Inicio de postulaciones	Desde el 7 de abril de 2025
Consultas sobre las Bases	Hasta el 21 de abril de 2025
Publicación de respuestas	Hasta el 24 de abril de 2025
Cierre de recepción de proyectos, programas o actividades	Hasta el 04 de junio de 2025
Admisibilidad	Hasta el 23 de junio de 2025
Evaluación	Hasta el 07 de julio de 2025
Selección	Hasta el 21 de julio de 2025
Adjudicación de las propuestas, publicación y notificación de resultados	Hasta el 28 de julio de 2025
Firma del convenio	Julio
Transferencia de los recursos	Después de la total tramitación de la Resolución que aprueba el convenio.
Inicio y fin de la ejecución de los proyectos, programas o actividades	Desde el mes de agosto y hasta máximo el 30 de noviembre de 2025.

Tips

1. **Desarrolla tus ideas con claridad:** Expón tus propuestas de manera ordenada y detallada. Recuerda que quienes revisan tu postulación no conocen el contexto o los antecedentes, por lo que es importante explicar bien el porqué de cada iniciativa.
2. **Revisa cuidadosamente los montos del presupuesto:** Asegúrate de que la distribución presupuestaria sea coherente con las actividades propuestas y que los totales están correctamente calculados.
3. **Verifica los documentos que subes:** Antes de enviar, revisa que estés adjuntando los archivos correctos, completos y actualizados. Evita errores por distracción.
4. **Confirma el cumplimiento de los criterios de admisibilidad:** Puedes crear un check list que te permita asegurarte de que estás cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las bases del fondo.
5. **Fortalece tu propuesta con los criterios de evaluación y selección:** Revisa los criterios de evaluación y selección disponibles en las bases del fondo. Estos te pueden orientar sobre qué aspectos son más valorados al momento de evaluar los proyectos.
6. **Tómate tu tiempo y planifica tu postulación:** La plataforma guarda automáticamente tu progreso, por lo que puedes trabajar en tu proyecto por etapas y retomarlo en cualquier momento, siempre dentro del plazo establecido.
7. **Lee con atención las bases del fondo:** Entender las reglas es clave para armar una postulación sólida y evitar errores comunes.
8. **Sé concreta y realista:** Evita generalidades. Define metas claras, actividades específicas y plazos alcanzables.
9. **Justifica bien cada gasto:** Relaciona cada ítem del presupuesto con las actividades del proyecto. Esto demuestra coherencia y planificación.
10. **Pide retroalimentación:** Si es posible, haz que alguien externo revise tu postulación antes de enviarla. Una mirada fresca puede ayudarte a detectar errores u oportunidades de mejora.

¿Preguntas?





●●●● **SernamEG** | SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



sernameg.gob.cl



HUÉRFANOS 1219 | SANTIAGO DE CHILE | TELÉFONO: +56 225 496 100

